



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 393-2019-MPH/A.

Ayacuchó, 31 MAY 2019

VISTO:

El Informe N° 48-2019-URPII-A-MPH, de fecha 30 de mayo, del Despacho de Alcaldía, sobre Reconocimiento de Huésped Ilustre y entrega de las Llaves de la Ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, la Abogada Fabiola Martha Muñoz Dodero, es actual Ministra de Agricultura y Riego del Perú, egresada de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, conciliadora extrajudicial, candidata a Magister en Política Social - Mención en Género, Población y Desarrollo, diplomada en Educación Intercultural; ha sido Directora Ejecutiva del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, Directora de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre -DGFFS; asimismo se ha desempeñado como Directora adjunta del Programa de Cooperación del Servicio Forestal de los Estados Unidos en el Perú - Perú Forest Sector Initiative, fue Consultora del Programa Internacional del Servicio Forestal Americano - USDA Forest Service Internacional Programs y Consultora de la Comisión Multisectorial de Lucha contra la Tala Ilegal en Wordl Wildlife Fund, Inc. - WWF Perú;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, considera extender un especial reconocimiento y declarar como Huésped Ilustre a quien nos honra con su presencia por ser tan distinguida personalidad LA MINISTRA DE AGRICULTURA Y RIEGO, Fabiola Martha Muñoz Dodero;

Que, es función del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, promover y reconocer las acciones que se orientan al bienestar y desarrollo de nuestra Comunidad;

Que, dentro de este contexto el Alcalde como primera autoridad de la Provincia, es el representante de la Comunidad y como tal, le compete hacer las distinciones y reconocimientos que corresponden a tan ilustre personalidad, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE Y ENTREGAR LAS LLAVES DE LA CIUDAD de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga a la Excelentísima Ministra de Agricultura y Riego FABIOLA MARTHA MUÑOZ DODERO; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACERLE ENTREGA, de la presente Resolución en acto público. Encargándose para tal efecto a la Oficina de Imagen Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Sala de Regidores, Secretaría General, Oficina de Imagen Institucional y Oficina de Protocolo y órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA

Eulogio Méndez Arce
ALCALDE(e)

